



Madrid, 29 de julio de 2019

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE informa de que el día 26 de julio de 2019 la agencia de calificación de crédito Standard & Poor's ha publicado su decisión de mantener la calificación crediticia (*rating*) de emisor de MAPFRE en "BBB+" con perspectiva positiva, la de sus obligaciones simples con vencimiento en 2026 en "BBB+" y la de sus obligaciones subordinadas con vencimiento en 2047 en "BBB-".

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General